

PROCESO ELECTORAL 2016

JUNTA ELECTORAL

En Madrid, a 2 de Junio de 2016

1

NOTA INFORMATIVA 1:

Ref.: Precisiones en el desarrollo del proceso electoral - Detalles organizativos

A efectos informativos y para su aplicación durante el presente proceso electoral, esta Junta Electoral

ACUERDA

1. **Horario** de presentación de documentos ante la Junta Electoral de la RFET:
 - Presencial: laborables de lunes a jueves (9-14h y 15.00-18.30h) viernes (9-15h)
 - Fax (93.02.12.79) o e-mail (juntaelectoral@rfet.es): hasta las 24h del día señalado.
2. **Votaciones** para la elección de los miembros de la Asamblea (día 11 de junio de 2016):

Los electores deberán votar en la sede de su respectiva Federación Territorial.

- Voto presencial: de 10h a 17h ininterrumpidamente en las correspondientes Federaciones Territoriales.
- Voto por correo: previa solicitud personal y confirmada por la Junta Electoral, del 27 de mayo al 4 de junio 2016 en horario de oficina de correos.

En caso de duplicidad, el voto presencial prevalece sobre el voto por correo (art. 35.5 del Reglamento Electoral).

3. **Mesas electorales** en las Federaciones Territoriales en las que ejercerán el voto sus federados - electores.
 - Mesas de Circunscripciones autonómica / agrupada (Clubes y Deportistas)
 - Mesa de Circunscripciones estatales (Deportistas Silla de Ruedas, Deportistas Alto Nivel, Técnicos, Técnicos de Alto Nivel y Árbitros)

Las Federaciones Territoriales dispondrán las salas adecuadamente incluyendo su mobiliario y las urnas de votación.

4. **Electores** por estamentos y Federaciones Territoriales:

A efectos del adecuado cumplimiento del punto anterior, la RFET proveerá los censos definitivos para cada estamento y federación territorial, así como las papeletas y sobres oficiales de votación.

2

5. La **Junta Electoral** nombrará:

- A los componentes de las Mesas Electorales (art.27 del Reglamento Electoral)
- A los interventores (máximo 2 por candidato, mesa y Federación Territorial) previa solicitud escrita del candidato dirigido a la Junta Electoral con 72 horas de antelación, indicando el nombre, los dos apellidos y el DNI de sus interventores.

Fdo. D. Mariano Ruiz Ruiz
Presidente de la Junta Electoral